

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

### **4961 Delegación parcial de cargos.**

En Archena, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ha tenido a bien dictar la siguiente resolución administrativa:

#### **Decreto de la Alcaldía**

De conformidad con las competencias conferidas por el artículo 23 de la Ley 7/85 de Bases de Regimen Local y el artículo 43 y siguientes del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, por el presente,

#### **Resuelvo:**

1º.- Establecer el régimen de dedicación parcial en que desempeñaran su cargo las siguientes personas:

- La Alcaldesa-Presidenta, D.<sup>a</sup> Patricia Fernández López, dedicación parcial (90%).

- D.<sup>a</sup> María José Guillén Marín, Pedánea de La Algaida, Concejala de Educación, y Concejala de Igualdad de Oportunidades (100%).

- D. Anselmo Campuzano Fernández, Concejala de Cultura, Tradiciones y Promoción del Patrimonio, Concejala de Festejos, Concejala de Desarrollo Sostenible -Archena Smart y Agenda 2030 – (95%).

- D. Antonio-José Palazón Guillamón, Concejala de Seguridad Ciudadana, Hacienda, y Concejala de Agricultura y Agua (75%).

- D.<sup>a</sup> María del Carmen Alcolea García, Concejala de Familia y Bienestar Social (Discapacidad, Servicios Sociales, Integración y Escuela Infantil Municipal ), Concejala de Comercio. Portavoz adjunta del grupo político municipal (75%).

- D. Fulgencio García Nicolás, Concejala de Recursos Humanos y Administración, Concejala de Servicios, Concejala de Deportes y Concejala de Sanidad (75%).

2º.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades:

a) 47.758,77 euros/anuales, corresponderán al cargo de Alcaldesa-Presidenta.

b) 30.000 euros/anuales, corresponderán al cargo de Pedánea de La Algaida, Concejala de Educación, y Concejala de Igualdad de Oportunidades.

c) 29.000 euros/anuales, corresponderán al cargo de Concejala de Cultura, Tradiciones y Promoción del Patrimonio, Concejala de Festejos, Concejala de Desarrollo Sostenible -Archena Smart y Agenda 2030 –

d) 27.000 euros/anuales corresponderán al cargo de Concejala de Concejala de Familia y Bienestar Social (Discapacidad, Servicios Sociales, Integración y Escuela Infantil Municipal ), Concejala de Comercio. Portavoz adjunta del grupo político municipal.



e) 27.000 euros/anuales corresponderán al cargo de Concejal de Concejal de Seguridad Ciudadana, Hacienda, y Concejal de Agricultura y Agua.

f) 27.000 euros/anuales corresponderán al cargo de Concejal de Concejal de Recursos Humanos y Administración, Concejal de Servicios, Concejal de Deportes y Concejal de Sanidad.

3º.- Solicitar ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el alta de todos los miembros de la corporación que desempeñan sus cargos tanto en régimen de dedicación exclusiva como parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

4.º- La presente delegación, sin perjuicio de su inmediata entrada en vigor, se publicará en el B.O.R.M. y se dará cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que este celebre.

Así lo ordena la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Archena, en la fecha indicada,  
La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.